

Derechos de Estudiantes Transgénero y de Género Diverso en California

Folleto para Padres

Nuestro Compromiso

El Distrito Escolar Unificado de Palm Springs está comprometido a proporcionar un entorno seguro, solidario e inclusivo para todos los estudiantes — incluyendo estudiantes transgénero, de género expansivo y de género diverso. La ley de California ofrece protecciones claras, y nuestro distrito cumple con todos los requisitos estatales.

1. Derechos Clave de los Estudiantes Transgénero y de Género Diverso en California

Los estudiantes tienen derecho a:

- **Estar libres de discriminación** basada en identidad de género, expresión de género u orientación sexual (Código de Educación §220).
 - **Usar su nombre y pronombres** afirmados en la escuela, incluso si no han completado cambios legales de nombre.
 - **Mantener su identidad de género privada** — las escuelas no pueden divulgar la identidad de género de un estudiante sin su consentimiento (Código de Educación §220.3).
 - **Acceder a baños, vestuarios y programas** que coincidan con su identidad de género (Código de Educación §221.5(f)).
 - **Participar plenamente en actividades escolares**, incluidos deportes y excursiones, de acuerdo con su identidad de género.
-

2. Por Qué las Escuelas No Siempre Informan a los Padres de Inmediato

Algunos estudiantes pueden no sentirse seguros o listos para hablar sobre su identidad de género en casa. La guía del estado de California requiere que las escuelas:

- Den prioridad a la seguridad y **el bienestar del estudiante**.
- Eviten cualquier política o práctica que revele (“out”) la identidad de un estudiante sin su consentimiento (Código de Educación §220.3).
- Apoyen a los estudiantes a identificar adultos de confianza que puedan ayudarlos a tener conversaciones en casa cuando estén listos.

Nos esforzamos por colaborar con las familias mientras respetamos la confidencialidad del estudiante y la ley estatal.

3. Cómo PSUSD Apoya a los Estudiantes y a las Familias

Trabajamos en colaboración para:

- Crear salones de clase acogedores para todas las identidades de género.
- Proporcionar acceso a consejeros, entrenadores de bienestar y trabajadores sociales.
- Apoyar a las familias con información, comunicación y recursos.
- Desarrollar planes individualizados que honren al estudiante e involucren a los padres cuando sea apropiado.

Si su hijo(a) ha expresado el deseo de usar un nombre o pronombres diferentes, podemos apoyar una conversación guiada entre usted y su estudiante.

4. Preguntas Frecuentes

P: ¿Por qué el maestro no me informó que mi hijo(a) pidió usar otro nombre?

R: La ley de California protege la privacidad del estudiante en asuntos relacionados con la identidad de género. El personal debe seguir la guía del distrito y del estado para garantizar la seguridad del estudiante. Promovemos la comunicación abierta y podemos facilitar conversaciones.

P: ¿Puedo solicitar una reunión para hablar sobre las necesidades de mi hijo(a)?

R: Claro — valoramos la colaboración de los padres.

P: ¿Mi hijo(a) necesita documentos legales para usar otro nombre en la escuela?

R: No. Los estudiantes pueden usar el nombre y los pronombres que elijan en la escuela sin necesidad de un cambio legal de nombre.

5. ¿Con Quién Me Puedo Comunicar en PSUSD?

Consejero Escolar – Apoyo y orientación al estudiante

Administrador de la Escuela – Coordinación a nivel escolar

Servicios Estudiantiles de PSUSD – Guía e información sobre derechos

Alianza LGBTQ de PSUSD – lgbtq@psusd.us

Más Información

[ACLU del Sur de California](#) • [Guía de Identidad de Género de CSBA](#) • [Departamento de Educación de California](#)